

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GEA DE
ALBARRACÍN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020

Día :	15 de OCTUBRE de 2020
Hora	19 h.
Lugar	Casa Consistorial de Gea de Albarracín
Sesión	Ordinaria
Convocatoria	Primera
	Asistentes:
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. José Antonio Artigot Latorre
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. José Jesús Artigot Martínez
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	No asisten:
	D ^a . María Jesús Ortiz Villanueva
Secretario -Interventor	D. Serafín Oliver Montolío

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. /Sras. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- Aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2021.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

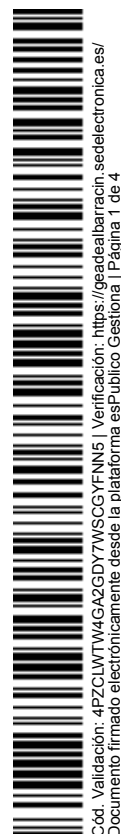
Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 14 de octubre de 2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 14 de octubre de 2020 del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.

Debatido el asunto, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación adopta, por mayoría, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	360.936,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	360.936,94 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	172.686,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	148.250,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	41.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	401.936,94 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	401.936,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	401.936,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	158.370,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	72.960,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	139.506,94 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	401.936,94 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín*



Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano correspondiente del Gobierno de Aragón.

2º.- Modificación Presupuestaria nº 4, de los Presupuestos del Ejercicio 2020, en su modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que, con fecha 13 de octubre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 13 de octubre de 2020, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 13 de octubre de 2020, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 13 de octubre de 2020, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente

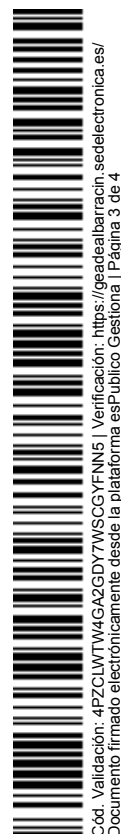
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9200-13100	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	18.000,00
1532-21000	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	5.000,00
4590-60901	OBRAS DIVERSAS	11.200,00
	TOTAL SUPLEMENTOS EN GASTOS	34.200,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:



Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
9410	42100	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JÚCAR	2.600,00
9410	45000	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	600,00
9200	46500	TRABAJOS COMARCA	1.000,00
9420	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
9200	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	8.000,00
3300	22699	FIESTAS PATRONALES	12.000,00
3380	61902	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO	3.000,00
		TOTAL BAJAS EN GASTOS	34.200,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º.- Informe del Pleno en relación con la Licencia Ambiental de Actividad Clasificada presentada por D. David Gómez Isarría para "REFORMA PARA CONVERSIÓN DE TALLER EN RESTAURANTE" en calle González Palencia nº 56.

Debatido el asunto, y sometido a votación, el Pleno adopta, con el voto de la mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. A la vista de que no se formularon alegaciones, informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas de "REFORMA PARA CONVERSIÓN DE TALLER EN RESTAURANTE", proyectada por D. David Gómez Isarría, D.N.I. 18440154L en la finca de su propiedad, situada en la calle González Palencia nº 56 de esta localidad y con referencia catastral 002100400XK47E0001BU, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias SI cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, ni en la zona ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Informar que no se han producido modificaciones en los colindantes al lugar en el que se proyecta ejecutar las obras y realizara la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
El Alcalde,
Fdo. Santiago Rodríguez Gracia.

El Secretario-Interventor,
Fdo. Serafín Oliver Montolío.

